



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: jueves, 14 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENAZAS FISCALES

891

El Pleno del Ayuntamiento de Gajanejos en sesión ordinaria celebrada el 11 de Marzo de 2024, acordó la aprobación provisional:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público (instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gajanejos, a 11 de Marzo de 2024. EL ALCALDE, Fdo.: Álvaro Vara Ruiz.